

20397



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURVEYDATA CIA.
Otorgada por: LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántía: Avalúo:

Quito, a
USD. 4500,00

23 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 001-004-000000578



20151701001P00225



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P00225						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705278057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑAFIEL ARENAS GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902476811	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705763884	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	OLGA LOPEZ, EDUARD KEEBLE, CATALINA KEEBLE, NICOLAS KEEBLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4500.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P00225



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.**

Otorgado por:

**JOSÉ ERNESTO PINTO ROJAS Y
OTROS**

A favor de:

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y
OTRAS**

CUANTIA: USD. 4500,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00225-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintitrés (23) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes tienen la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) SURVEYDATA CIA. LTDA., se constituyó en Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.; B) SURVEYDATA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de junio del dos mil siete, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del doctor Sebastián Valdiviezo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de dos mil siete; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince resolvió aprobar la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno) los accionistas señores: José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos

del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, ceden la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

María Constanza Chiriboga BaronaMil acciones

Jesús del Carmen Tello Mejía.....Mil quinientas acciones

María Amparo Proaño Bustamante.....Siete mil quinientas acciones

Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

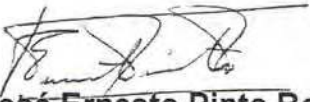


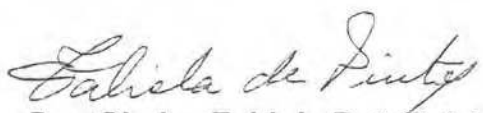
enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones precedentes es de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que ha sido cancelado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, declarando así los CEDENTES recibirlos a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamos presentes y posteriores al respecto.

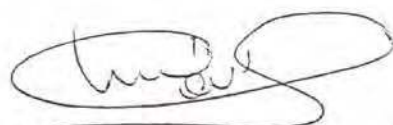
QUINTA.- ACEPTACION: Los señores María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de estado civil casada, quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

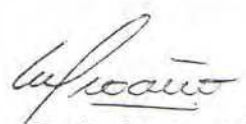
SÉPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil

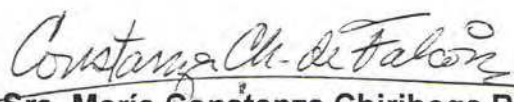
doscientos noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *ll*

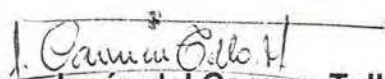

Sr. José Ernesto Pinto Rojas
C.C. No. 170527805-7

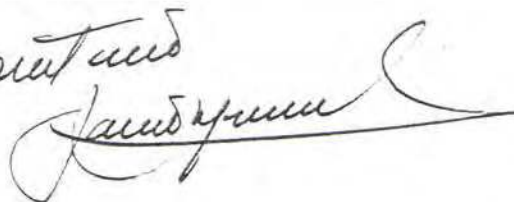

Sra. Gladys Fabiola Peñafiel Arenas
C.C. No. 090247681-1


Sra. Luz María Dávalos Valdivieso
C.C. No. 1708093305


Sra. María Amparo Proaño Bustamante
C.C. No. 1703763884.


Sra. María Constanza Chiriboga Barona
C.C. No. 1704558046


Sra. Jesús del Carmen Tello Mejía
C.C. No. 0800357618

ll notario


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SURVEYDATA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015**



En la ciudad de Quito, siendo las 12:00 del día jueves 19 de febrero del 2015, en las oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque Central oficina 707, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., según la convocatoria dispuesta por el Gerente General de la compañía para esta fecha.

Preside la Junta el señor José Ernesto Pinto Rojas y actúa como Secretaria la señora María Amparo Proaño Bustamante en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, quienes desempeñarán las funciones que indican los estatutos sociales de la compañía.

La presidencia ordena verificar el quórum presente, y la señora secretaria informa que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por tanto se encuentra presente el quórum reglamentario para constituirse en Junta Universal.

Una vez que se ha elaborado la lista de Asistentes, se constata que se encuentran presentes los siguientes socios:

María Amparo Proaño Bustamante, propietaria de 5000 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

José Ernesto Pinto Rojas, propietario de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Luz María Dávalos Valdivieso, propietaria de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, verificándose los tres originales de los poderes otorgados a favor de su Apoderada y cuyas copias se adjuntan al expediente; con 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;



A pesar de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de lo dispuesto en el Estatuto respecto a las Juntas Universales de accionistas, la Gerente General

procedió a enviar la Convocatoria A la Junta General Universal de Socios, a cada uno de los socios a sus direcciones electrónicas registradas en el libro correspondiente, el día 5 de febrero del 2015, cuyos acuses de envío se adjuntan a la presente; de igual forma se procede a dar lectura del contenido de la misma la cual también se incorpora al expediente, y que contiene el orden del día que deberá conocer y resolver la presente Junta.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL UNIVERSALDE SOCIOS DE LA COMPAÑÍASURVEYDATA CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., a la Junta General Universalde Socios que se llevará a cabo el día jueves 19 de febrero del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en ubicada en la avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque central oficina 707, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará y resolverá el único punto:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones de los socios: José Ernesto Pinto Rojas, la totalidad de sus acciones a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; de la totalidad de las acciones de Luz María Dávalos el 10% a favor de la señora María Constanza Chiriboga Barona y el 5% restante a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; y, la totalidad de las acciones de los herederos Hart Delevan Keeble a favor dela señora Jesús del Carmen Tello Mejía

Quito, 5 de febrero del 2015

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL**



La presidencia de la Junta dispone que se inicie con el Orden del Día, para lo cual solicita a Secretaría se dé lectura al **UNICO PUNTO**:

Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones a favor de un nuevo socio.

Los socios señores José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso, María Amparo Proaño Bustamante, y los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, explican mutuamente que han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por esta razón, solicitan a la Junta se autorice su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante, María Constanza Chiriboga Barona y Jesús del Carmen Tello Mejía. Una vez explicado este punto la Junta:

RESUELVE: Autorizar a los socios José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, para que cedan la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:



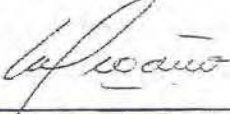
Socio	Número de Participaciones
María Constanza Chiriboga Barona	Mil acciones
Jesús del Carmen Tello Mejía	Mil quinientas acciones
María Amparo Proaño Bustamante	Siete mil quinientas acciones

Evacuado el orden del día, el Presidente declara culminada la sesión de Junta.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta con el punto aprobado.

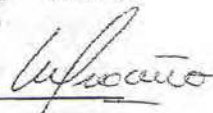
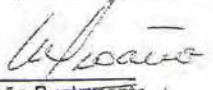
Se reinstala la sesión a las 13:00 horas dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

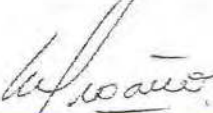

Ernesto Pinto José Rojas
Socio- Presidente de la Junta


María Amparo Proaño Bustamante
Socio- Secretaria de la Junta

**LISTADO DE ASISTENTES A LA CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DESURVEYDATA
CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

SOCIOS	% PARTICI- PACIONES	NRO. DE PARTICI- PACIONES	FORMA COMPARE- CENCIA	FIRMAS
María Amparo Proaño Bustamante	55%	5500	Personal	
José Ernesto Pinto Rojas	15%	1500	Personal	
Luz María Dávalos Valdivieso	15%	1500	Personal	
Herederos Keeble Hart	15%	1500	Apoderado María Amparo Proaño Bustamante	


María Amparo Proaño Bustamante

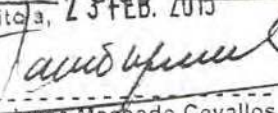
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 19 FEB. 2015 util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170527805-7**

JOSE ERNESTO PINTO ROJAS
 MONGUA/COLOMBIA
 19 SEPTIEMBRE 1943
 EXT. 4 655 6359 M
 QUITO/PCHA-1976-EXT.






COLOMBIANA E1113 I1111
 CC. **FABIOLA RENAFIEL**
 SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
 FRUCTUOSO PINTO
 MARGARITA ROJAS
 QUITO-2-9-2009
 QUITO-2-9-2021 AFP
 REN **1398799**




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a **23 FEB. 2015**



Dr. Jorge Machado Gevallos
 Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

096247681-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAFIEL ARENAS
GLADYS FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JOSE ERNESTO
PINTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAFIEL FAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARENAS FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

Roberto
DIRECTOR GENERAL

Gladiola de Pinto
FIRMA DEL CEBULADO

000587384

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 23 FEB. 2015 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170809330-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS VALDIVIESO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1133M1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS FERNANDO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO BLANCA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

DIRECCIÓN GENERAL

000825257

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPLAPA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Consuelo de Tenorio
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



TACT 149594

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P00686



PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

A favor de:

MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE

CUANTIA: Indeterminada

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00686

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles quince (15) de enero de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Poderdante quien es legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copias certificadas se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y





resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte, número Cinco cero cuatro tres cuatro tres tres cuatro cinco (504343345), domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para otorgar este mandato. **SEGUNDA.- MANDATO:** Con estos antecedentes, el Poderdante otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete seis tres ocho ocho guión cuatro (170576388-4), en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fuera Él quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. c) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. d) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. e) Para que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. f) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera



que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresado, por la revocatoria



expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos noventa y dos (8292). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.**



SR. JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

PASP.

50434334-5

Me ratifico
James Eduardo Keeble Lopez

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 5 Falt. 2014 Folias Util(es)



[Signature]
Don Jorge Masfado Cayula



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Código	Passport No / No do Passaporte
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

4

卷之四

5013

Surname / Adı Soyadı:

KEEP

Given Names / Prénoms / Nombres

JAMES EDUARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

11 May 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

COLUMBIA

15

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

~~20-Mar-2013~~

United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: _____

DEPARTMENT OF THE ARMY

1944-2023

Indicaciones: Mantenga boca hacia abajo.

SEE PAGE 27

[illegible]

5043433453USA8005115M2303196540506670<670802



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ, a favor de MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, el quince de enero de dos mil catorce; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 322 / 2014

Tomo 1 . Página 322

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CATALINA KEEBLE LOPEZ (nombres y apellidos de soltera)** quien ahora tomo el apellido de su cónyuge **CATALINA JURIS**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casada**, Cédula de identidad número **0102978012**, domiciliada en **19501 West Country Club Dr. Aventura, Fl. 33180**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: “**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, la señora CATALINA KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en 19501 West Country Club Dr. Apt 2205, Aventura, Fl. 33180, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mayor de edad, de estado civil Casada, con Cedula de identidad número 0102978012, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(za)

Quito a, 23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO



ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Catalina Juris

CATALINA JURIS
PODERDANTE

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014.

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

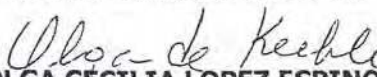


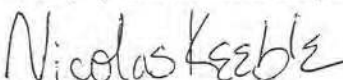
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

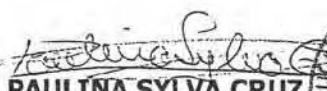
PODER ESPECIAL N° 282 / 2014

Tomo 1 . Página 282

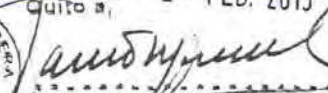
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de febrero de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **VIUDA**, Cédula de **IDENTIDAD ECUATORIANA** número **0102977998**, y **NICOLAS KEEBLE**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **509589014**, domiciliados en **100 Bluff View Dr. Apt. 215 C, Belleair Bluffs, Fl. 33770, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor NICOLAS KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en 100 Bluff View Dr Apto 215C Belleair Bluffs, Fl 33770, Estados Unidos, mayor de edad, de estado civil soltero, con pasaporte No. 509589014, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**


OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA
PODERDANTE

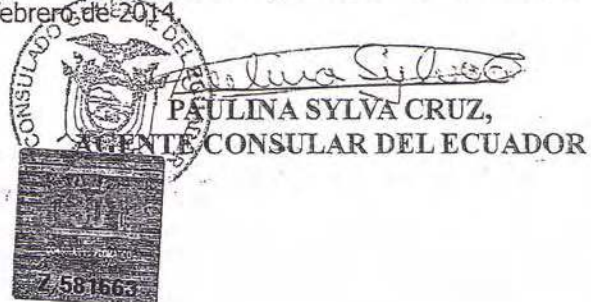

NICOLAS KEEBLE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a **28 FEB. 2014**


Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Baño de Quito

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 28 de febrero de 2014.



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170576388-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

MAURICIO REKALDE PALACIOS






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUSTAMANTE YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 23 días Util(es) **FEB. 2015**

[Signature]
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0028** CÉDULA **1705763884**

PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
CUMBAYA
PARROQUIA **0**
ZONA **0**

[Signature]
f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170455804-8**

APellidos y Nombres
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1957-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **SECRETARIA**

APellidos y Nombres del Padre
CHIRIBOGA TERAN VICTOR ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
BARONA SEVILLA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

V4343V4222

001358005

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102 **1704558046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INÁQUITO**
QUITO **3**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PARRCOQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, 23 FEB. 2015
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080035761-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO MEJIA
JESUS DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
SALVAT VILA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

E333311222

00114402

Director General **Firma del Cedulaado**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 23 FEB. 2015



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Guevarra
Notaria Primera del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090035761-8 000-0000

TELLO MENA JESUS DEL CARMEN

NO EMPADRONADO USD:0

DELEGACION DE VOTACIONAL DE PICHINCHA - 00201

4213272

10/10/2014 10:24:06

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 23 FEB. 2015 titif(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO
CONTADOR: ARCOS SALAS FANNY ARACELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1996 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1996
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Oficina: 310 Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular: 099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con su original que me fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

23 FEB 2013 (es)
Quito, a
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1996

NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP FEC. CIERRE:

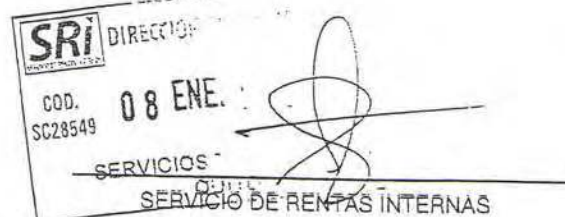
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE
CENTRAL Oficina: 310 Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular:
099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



...ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURVEYDATA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 30 de Enero de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **JOSE ERNESTO PINTO ROJAS Y OTROS** a favor de **MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y OTRAS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705763884	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
509589014	KEEBLE LOPEZ NICOLAS	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Soltero
1705278057	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
0102977998	LOPEZ ESPINOZA OLGA CECILIA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Viudo
504343345	KEEBLE LOPEZ JAMES EDUARD	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1708093305	DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0102978012	JURIS LOPEZ CATALINA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1704558046	CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA	Quito	CESIONARIO	Casado
0800357618	TELLO MEJIA JESUS DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015

NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURVEYDATA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20397



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURVEYDATA CIA.
Otorgada por: LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a
USD. 4500,00

23 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 001-004-000000578



20151701001P00225



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P00225						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705278057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑAFIEL ARENAS GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902476811	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705763884	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	OLGA LOPEZ, EDUARD KEEBLE, CATALINA KEEBLE, NICOLAS KEEBLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4500.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P00225



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.**

Otorgado por:

**JOSÉ ERNESTO PINTO ROJAS Y
OTROS**

A favor de:

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y
OTRAS**

CUANTIA: USD. 4500,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00225-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintitrés (23) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes tienen la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) SURVEYDATA CIA. LTDA., se constituyó en Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.; B) SURVEYDATA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de junio del dos mil siete, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del doctor Sebastián Valdiviezo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de dos mil siete; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince resolvió aprobar la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno) los accionistas señores: José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos

del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, ceden la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

María Constanza Chiriboga BaronaMil acciones

Jesús del Carmen Tello Mejía.....Mil quinientas acciones

María Amparo Proaño Bustamante.....Siete mil quinientas acciones

Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones precedentes es de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que ha sido cancelado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, declarando así los CEDENTES recibirlos a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamos presentes y posteriores al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION: Los señores María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de estado civil casada, quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

SÉPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil

doscientos noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *[Signature]*

[Signature]
Sr. José Ernesto Pinto Rojas

C.C. No. 170527805-7

[Signature]
Sra. Gladys Fabiola Peñafiel Arenas

C.C. No. 090247681-1

[Signature]
Sra. Luz María Dávalos Valdivieso

C.C. No. 1708093305

[Signature]
Sra. María Amparo Proaño Bustamante

C.C. No. 1703763884.

[Signature]
Sra. María Constanza Chiriboga Barona

C.C. No. 1704558046

[Signature]
Sra. Jesús del Carmen Tello Mejía

C.C. No. 0800357618

[Signature]
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SURVEYDATA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015**



En la ciudad de Quito, siendo las 12:00 del día jueves 19 de febrero del 2015, en las oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque Central oficina 707, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., según la convocatoria dispuesta por el Gerente General de la compañía para esta fecha.

Preside la Junta el señor José Ernesto Pinto Rojas y actúa como Secretaria la señora María Amparo Proaño Bustamante en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, quienes desempeñarán las funciones que indican los estatutos sociales de la compañía.

La presidencia ordena verificar el quórum presente, y la señora secretaria informa que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por tanto se encuentra presente el quórum reglamentario para constituirse en Junta Universal.

Una vez que se ha elaborado la lista de Asistentes, se constata que se encuentran presentes los siguientes socios:

María Amparo Proaño Bustamante, propietaria de 5000 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

José Ernesto Pinto Rojas, propietario de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Luz María Dávalos Valdivieso, propietaria de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, verificándose los tres originales de los poderes otorgados a favor de su Apoderada y cuyas copias se adjuntan al expediente; con 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;



A pesar de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de lo dispuesto en el Estatuto respecto a las Juntas Universales de accionistas, la Gerente General

procedió a enviar la Convocatoria A la Junta General Universal de Socios, a cada uno de los socios a sus direcciones electrónicas registradas en el libro correspondiente, el día 5 de febrero del 2015, cuyos acuses de envío se adjuntan a la presente; de igual forma se procede a dar lectura del contenido de la misma la cual también se incorpora al expediente, y que contiene el orden del día que deberá conocer y resolver la presente Junta.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL UNIVERSALDE SOCIOS DE LA COMPAÑÍASURVEYDATA CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., a la Junta General Universalde Socios que se llevará a cabo el día jueves 19 de febrero del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en ubicada en la avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque central oficina 707, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará y resolverá el único punto:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones de los socios: José Ernesto Pinto Rojas, la totalidad de sus acciones a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; de la totalidad de las acciones de Luz María Dávalos el 10% a favor de la señora María Constanza Chiriboga Barona y el 5% restante a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; y, la totalidad de las acciones de los herederos Hart Delevan Keeble a favor dela señora Jesús del Carmen Tello Mejía

Quito, 5 de febrero del 2015

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL**



La presidencia de la Junta dispone que se inicie con el Orden del Día, para lo cual solicita a Secretaría se dé lectura al **UNICO PUNTO**:

Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones a favor de un nuevo socio.

Los socios señores José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso, María Amparo Proaño Bustamante, y los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, explican mutuamente que han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por esta razón, solicitan a la Junta se autorice su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante, María Constanza Chiriboga Barona y Jesús del Carmen Tello Mejía. Una vez explicado este punto la Junta:

RESUELVE: Autorizar a los socios José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, para que cedan la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:



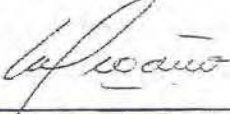
Socio	Número de Participaciones
María Constanza Chiriboga Barona	Mil acciones
Jesús del Carmen Tello Mejía	Mil quinientas acciones
María Amparo Proaño Bustamante	Siete mil quinientas acciones

Evacuado el orden del día, el Presidente declara culminada la sesión de Junta.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta con el punto aprobado.

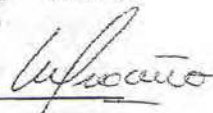
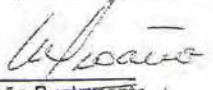
Se reinstala la sesión a las 13:00 horas dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

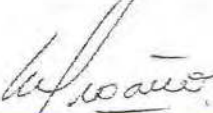

Ernesto Pinto José Rojas
Socio- Presidente de la Junta


María Amparo Proaño Bustamante
Socio- Secretaria de la Junta

**LISTADO DE ASISTENTES A LA CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DESURVEYDATA
CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

SOCIOS	% PARTICI- PACIONES	NRO. DE PARTICI- PACIONES	FORMA COMPARE- CENCIA	FIRMAS
María Amparo Proaño Bustamante	55%	5500	Personal	
José Ernesto Pinto Rojas	15%	1500	Personal	
Luz María Dávalos Valdivieso	15%	1500	Personal	
Herederos Keeble Hart	15%	1500	Apoderado María Amparo Proaño Bustamante	


María Amparo Proaño Bustamante

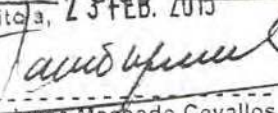
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 19 FEB. 2015 util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170527805-7**

JOSE ERNESTO PINTO ROJAS
 MONGUA/COLOMBIA
 19 SEPTIEMBRE 1943
 EXT. 4 655 6359 M
 QUITO/PCHA-1976-EXT.






COLOMBIANA E1113 I1111
 CC. **FABIOLA RENAFIEL**
 SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
 FRUCTUOSO PINTO
 MARGARITA ROJAS
 QUITO-2-9-2009
 QUITO-2-9-2021 AFP
 REN 1398799




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Util(es)
 Quito a 23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Guevarra
 Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
096247681-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL ARENAS
GLADYS FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE ERNESTO
PINTO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL FAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARENAS FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

V3333V2222

000587384

Director General
Fabiola de Pinto
ABRIL DEL CECILIANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 23 FEB. 2015 Util(es)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170809330-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS VALDIVIESO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1133M1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS FERNANDO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO BLANCA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

DIRECCIÓN GENERAL

000825257

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Público del Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPLAPA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Consuelo de Tenorio
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



TACT 149594

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P00686



PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

A favor de:

MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE

CUANTIA: Indeterminada

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00686

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles quince (15) de enero de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Poderdante quien es legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copias certificadas se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y





resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte, número Cinco cero cuatro tres cuatro tres tres cuatro cinco (504343345), domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para otorgar este mandato. **SEGUNDA.- MANDATO:** Con estos antecedentes, el Poderdante otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete seis tres ocho ocho guión cuatro (170576388-4), en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fuera Él quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. c) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. d) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. e) Para que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. f) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera



que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresado, por la revocatoria



expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos noventa y dos (8292). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.**



SR. JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

PASP.

50434334-5

Me ratifico
James Eduardo Keeble Lopez

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 5 Faltas, 2014 Faltas, 2014 Util(es)



[Signature]
Don Jorge Masfado Cayula



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Código	Passport No / No do Passaporto
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

4

卷之四

5013

Surname / Soyadı / Adı :

KEEP

Given Names / Prénoms / Nombres

JAMES EDUARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

11 May 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

COLUMBIA

15

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

~~20-Mar-2013~~

United States

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: _____

DEPARTMENT OF THE ARMY

1944-2023

Indicaciones: Mantenga boca hacia abajo.

SEE PAGE 27

R<USAKTEBLE<<JAMES<EDUARD<<<<<<<<<<<<<<<<<<

5043433453USA8005115M2303196540506670<670802



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ, a favor de MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, el quince de enero de dos mil catorce; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 322 / 2014

Tomo 1 . Página 322

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CATALINA KEEBLE LOPEZ (nombres y apellidos de soltera)** quien ahora tomo el apellido de su cónyuge **CATALINA JURIS**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casada**, Cédula de identidad número **0102978012**, domiciliada en **19501 West Country Club Dr. Aventura, Fl. 33180**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: “**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, la señora CATALINA KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en 19501 West Country Club Dr. Apt 2205, Aventura, Fl. 33180, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mayor de edad, de estado civil Casada, con Cedula de identidad número 0102978012, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(za)

Quito a, 23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO



ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Catalina Juris

CATALINA JURIS
PODERDANTE

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014.

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

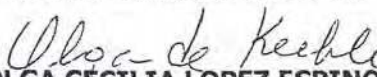


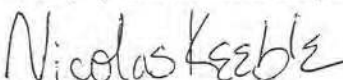
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

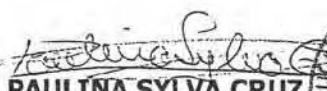
PODER ESPECIAL N° 282 / 2014

Tomo 1 . Página 282

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de febrero de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **VIUDA**, Cédula de **IDENTIDAD ECUATORIANA** número **0102977998**, y **NICOLAS KEEBLE**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **509589014**, domiciliados en **100 Bluff View Dr. Apt. 215 C, Belleair Bluffs, Fl. 33770, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor NICOLAS KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en 100 Bluff View Dr Apto 215C Belleair Bluffs, Fl 33770, Estados Unidos, mayor de edad, de estado civil soltero, con pasaporte No. 509589014, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**


OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA
PODERDANTE

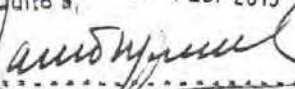

NICOLAS KEEBLE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

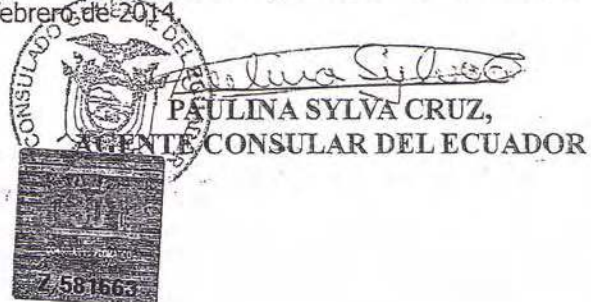
en Quito a 28 FEB. 2014




Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 28 de febrero de 2014.



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170576388-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

MAURICIO REKALDE PALACIOS






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUSTAMANTE YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 23 días Util(es) **FEB. 2015**

[Signature]

Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0028** CÉDULA **1705763884**

PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

QUITO CANTÓN CUMBAYA **0**

PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170455804-8**

APellidos y Nombres
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Bogotá**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **SECRETARIA**

APellidos y Nombres del Padre
CHIRIBOGA TERAN VICTOR ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
BARONA SEVILLA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

V4343V4222

001358005

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102 **1704558046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INÁQUITO**
QUITO **3**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PARRCOQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, **23 FEB. 2015**
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080035761-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO MEJIA
JESUS DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
SALVAT VILA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

E333311222

00114402

Director General **Firma del Cedulaado**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 23 FEB. 2015



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Guevarra
Notaria Primera del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090035761-8 000-0000

TELLO MENA JESUS DEL CARMEN

NO EMPADRONADO USD:0

DELEGACION DE VOTACIONAL DE PICHINCHA - 00201

4213272

10/10/2014 10:24:06

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 23 FEB. 2015 titif(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO
CONTADOR: ARCOS SALAS FANNY ARACELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1996 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1996
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Oficina: 310 Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular: 099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con su original que me fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

23 FEB 2013
Quito, a
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

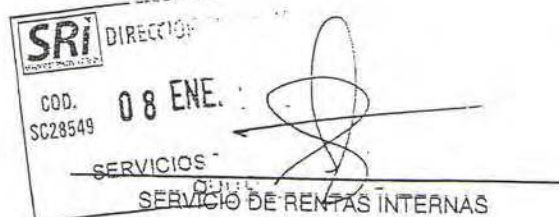
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:	THE SURVEYDATA GROUP				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE
CENTRAL Oficina: 310 Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular:
099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



...ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURVEYDATA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 30 de Enero de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **JOSE ERNESTO PINTO ROJAS Y OTROS** a favor de **MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y OTRAS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705763884	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
509589014	KEEBLE LOPEZ NICOLAS	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Soltero
1705278057	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
0102977998	LOPEZ ESPINOZA OLGA CECILIA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Viudo
504343345	KEEBLE LOPEZ JAMES EDUARD	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1708093305	DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0102978012	JURIS LOPEZ CATALINA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1704558046	CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA	Quito	CESIONARIO	Casado
0800357618	TELLO MEJIA JESUS DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015

NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURVEYDATA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



20397



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURVEYDATA CIA.
Otorgada por: LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántía: Avalúo:

Quito, a
USD. 4500,00

23 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 001-004-000000578



20151701001P00225



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P00225						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705278057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑAFIEL ARENAS GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902476811	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705763884	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	OLGA LOPEZ, EDUARD KEEBLE, CATALINA KEEBLE, NICOLAS KEEBLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4500.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P00225



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.**

Otorgado por:

**JOSÉ ERNESTO PINTO ROJAS Y
OTROS**

A favor de:

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y
OTRAS**

CUANTIA: USD. 4500,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00225-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintitrés (23) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes tienen la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) SURVEYDATA CIA. LTDA., se constituyó en Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.; B) SURVEYDATA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de junio del dos mil siete, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del doctor Sebastián Valdiviezo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de dos mil siete; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince resolvió aprobar la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno) los accionistas señores: José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos

del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, ceden la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

María Constanza Chiriboga BaronaMil acciones

Jesús del Carmen Tello Mejía.....Mil quinientas acciones

María Amparo Proaño Bustamante.....Siete mil quinientas acciones

Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

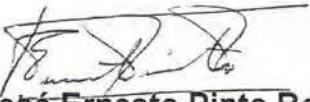


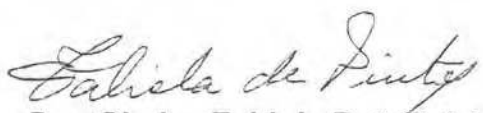
enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones precedentes es de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que ha sido cancelado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, declarando así los CEDENTES recibirlos a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamos presentes y posteriores al respecto.

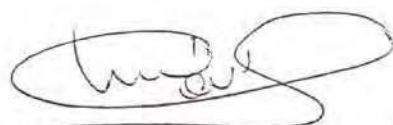
QUINTA.- ACEPTACION: Los señores María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de estado civil casada, quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

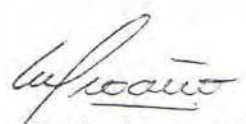
SÉPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil

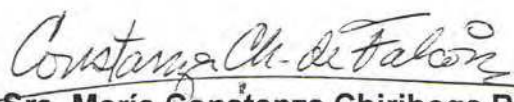
doscientos noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *ll*

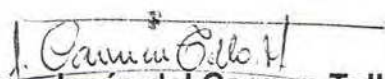

Sr. José Ernesto Pinto Rojas
C.C. No. 170527805-7

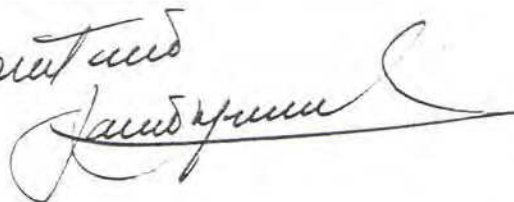

Sra. Gladys Fabiola Peñafiel Arenas
C.C. No. 090247681-1


Sra. Luz María Dávalos Valdivieso
C.C. No. 1708093305


Sra. María Amparo Proaño Bustamante
C.C. No. 1703763884.


Sra. María Constanza Chiriboga Barona
C.C. No. 1704558046


Sra. Jesús del Carmen Tello Mejía
C.C. No. 0800357618

ll notario


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SURVEYDATA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015**



En la ciudad de Quito, siendo las 12:00 del día jueves 19 de febrero del 2015, en las oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque Central oficina 707, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., según la convocatoria dispuesta por el Gerente General de la compañía para esta fecha.

Preside la Junta el señor José Ernesto Pinto Rojas y actúa como Secretaria la señora María Amparo Proaño Bustamante en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, quienes desempeñarán las funciones que indican los estatutos sociales de la compañía.

La presidencia ordena verificar el quórum presente, y la señora secretaria informa que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por tanto se encuentra presente el quórum reglamentario para constituirse en Junta Universal.

Una vez que se ha elaborado la lista de Asistentes, se constata que se encuentran presentes los siguientes socios:

María Amparo Proaño Bustamante, propietaria de 5000 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

José Ernesto Pinto Rojas, propietario de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Luz María Dávalos Valdivieso, propietaria de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, verificándose los tres originales de los poderes otorgados a favor de su Apoderada y cuyas copias se adjuntan al expediente; con 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

A pesar de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de lo dispuesto en el Estatuto respecto a las Juntas Universales de accionistas, la Gerente General



procedió a enviar la Convocatoria A la Junta General Universal de Socios, a cada uno de los socios a sus direcciones electrónicas registradas en el libro correspondiente, el día 5 de febrero del 2015, cuyos acuses de envío se adjuntan a la presente; de igual forma se procede a dar lectura del contenido de la misma la cual también se incorpora al expediente, y que contiene el orden del día que deberá conocer y resolver la presente Junta.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL UNIVERSALDE SOCIOS DE LA COMPAÑÍASURVEYDATA CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., a la Junta General Universalde Socios que se llevará a cabo el día jueves 19 de febrero del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en ubicada en la avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque central oficina 707, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará y resolverá el único punto:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones de los socios: José Ernesto Pinto Rojas, la totalidad de sus acciones a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; de la totalidad de las acciones de Luz María Dávalos el 10% a favor de la señora María Constanza Chiriboga Barona y el 5% restante a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; y, la totalidad de las acciones de los herederos Hart Delevan Keeble a favor dela señora Jesús del Carmen Tello Mejía

Quito, 5 de febrero del 2015

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL**



La presidencia de la Junta dispone que se inicie con el Orden del Día, para lo cual solicita a Secretaría se dé lectura al **UNICO PUNTO**:

Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones a favor de un nuevo socio.

Los socios señores José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso, María Amparo Proaño Bustamante, y los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, explican mutuamente que han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por esta razón, solicitan a la Junta se autorice su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante, María Constanza Chiriboga Barona y Jesús del Carmen Tello Mejía. Una vez explicado este punto la Junta:

RESUELVE: Autorizar a los socios José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, para que cedan la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:



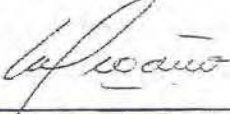
Socio	Número de Participaciones
María Constanza Chiriboga Barona	Mil acciones
Jesús del Carmen Tello Mejía	Mil quinientas acciones
María Amparo Proaño Bustamante	Siete mil quinientas acciones

Evacuado el orden del día, el Presidente declara culminada la sesión de Junta.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta con el punto aprobado.

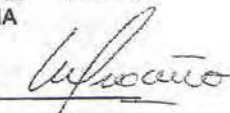
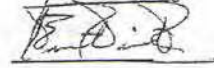
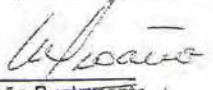
Se reinstala la sesión a las 13:00 horas dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

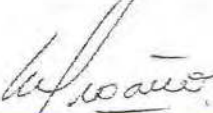

Ernesto Pinto José Rojas
Socio- Presidente de la Junta


María Amparo Proaño Bustamante
Socio- Secretaria de la Junta

**LISTADO DE ASISTENTES A LA CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DESURVEYDATA
CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

SOCIOS	% PARTICI- PACIONES	NRO. DE PARTICI- PACIONES	FORMA COMPARE- CENCIA	FIRMAS
María Amparo Proaño Bustamante	55%	5500	Personal	
José Ernesto Pinto Rojas	15%	1500	Personal	
Luz María Dávalos Valdivieso	15%	1500	Personal	
Herederos Keeble Hart	15%	1500	Apoderado María Amparo Proaño Bustamante	


María Amparo Proaño Bustamante

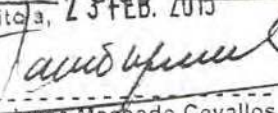
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 19 FEB. 2015 util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170527805-7**

JOSE ERNESTO PINTO ROJAS
 MONGUA/COLOMBIA
 19 SEPTIEMBRE 1943
 EXT. 4 655 6359 M
 QUITO/PCHA-1976-EXT.






COLOMBIANA E1113 I1111
 CC. **FABIOLA RENAFIEL**
 SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
FRUCTUOSO PINTO
MARGARITA ROJAS
 QUITO-2-9-2009
 QUITO-2-9-2021 AFP
 REN **1398799**

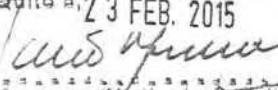



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)



Quito a, 23 FEB. 2015


 Dr. Jorge Machado Guevallos
 Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

096247681-1

APellidos y Nombres
PENAFIEL ARENAS
GLADYS FABIOLA

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

**JOSE ERNESTO
PINTO**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre
PENAFIEL FAVIO

APellidos y Nombres de la Madre
ARENAS FANNY

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

Roberto
DIRECTOR GENERAL

Gladys de Pinto
FIRMA DEL CEBULADO



000587384

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 23 FEB. 2015 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170809330-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS VALDIVIESO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1133M212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS FERNANDO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO BLANCA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

DIRECCIÓN GENERAL

000825257

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
23 FEB. 2015



Jorge Machado Gavallón
Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Público del Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPLAPA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Consuelo de Tenorio
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



TACT 149594

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P00686



PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

A favor de:

MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE

CUANTIA: Indeterminada

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00686

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles quince (15) de enero de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Poderdante quien es legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copias certificadas se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y





resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte, número Cinco cero cuatro tres cuatro tres tres cuatro cinco (504343345), domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para otorgar este mandato. **SEGUNDA.- MANDATO:** Con estos antecedentes, el Poderdante otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete seis tres ocho ocho guión cuatro (170576388-4), en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fuera Él quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. c) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. d) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. e) Para que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. f) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera



que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresado, por la revocatoria



expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos noventa y dos (8292). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.**



SR. JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

PASP.

50434334-5

Me ratifico

[Firma manuscrita]

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 5 Faltas, 2014 Faltas, 2014 Util(es)



[Signature]
Don Jorge Masfado Cayula



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Código	Passport No / No do Passaporto
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

4

卷之四

5013

Surname / Soyadı / Adı :

KEEP

Given Names / Prénoms / Nombres

JAMES EDUARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

11 May 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

COLUMBIA

4

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

~~20-Mar-2013~~

United States

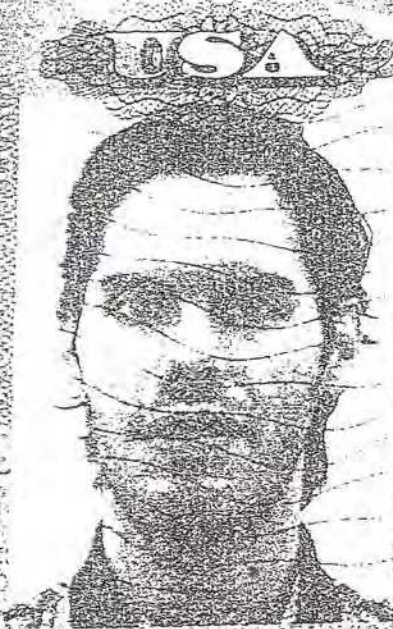
Date of expiration/ Date d'expiration/ Fecha de caducidad

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

1944-2023

Endorsements: Mentions: Specials: Anolacodes:

SEE PAGE 27



P<||SAK<<FEBLE<<JAMES<EDUARD<<<<<<<<<<<<<<<<<<

5043433453USA8005115M2303196540506670<670802



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ, a favor de MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, el quince de enero de dos mil catorce; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 322 / 2014

Tomo 1 . Página 322

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CATALINA KEEBLE LOPEZ (nombres y apellidos de soltera)** quien ahora tomo el apellido de su cónyuge **CATALINA JURIS**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casada**, Cédula de identidad número **0102978012**, domiciliada en **19501 West Country Club Dr. Aventura, Fl. 33180**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: “**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, la señora CATALINA KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en 19501 West Country Club Dr. Apt 2205, Aventura, Fl. 33180, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mayor de edad, de estado civil Casada, con Cedula de identidad número 0102978012, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(za)

Quito a, 23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón QUITO



ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Catalina Juris

CATALINA JURIS
PODERDANTE

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014.

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

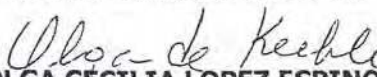


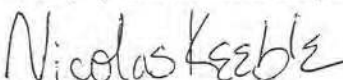
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

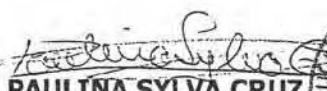
PODER ESPECIAL N° 282 / 2014

Tomo 1 . Página 282

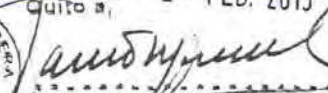
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de febrero de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **VIUDA**, Cédula de **IDENTIDAD ECUATORIANA** número **0102977998**, y **NICOLAS KEEBLE**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **509589014**, domiciliados en **100 Bluff View Dr. Apt. 215 C, Belleair Bluffs, Fl. 33770, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor NICOLAS KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en 100 Bluff View Dr Apto 215C Belleair Bluffs, Fl 33770, Estados Unidos, mayor de edad, de estado civil soltero, con pasaporte No. 509589014, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**


OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA
PODERDANTE

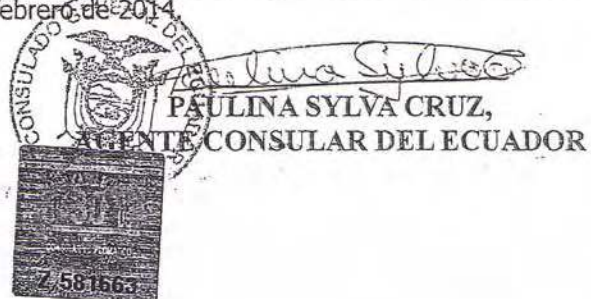

NICOLAS KEEBLE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a **28 FEB. 2014**


Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Baño de Quito

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 28 de febrero de 2014.



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170576388-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

MAURICIO REKALDE PALACIOS






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUSTAMANTE YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 23 días Util(es) **FEB. 2015**

[Signature]
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0028** CÉDULA **1705763884**

PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

QUITO CANTÓN CUMBAYA **0**

PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170455804-8**

APellidos y Nombres
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1957-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **SECRETARIA**

APellidos y Nombres del Padre
CHIRIBOGA TERAN VICTOR ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
BARONA SEVILLA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

V4343V4222

001358005

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102 **1704558046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INÁQUITO**
QUITO **3**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PARRCOQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, **23 FEB. 2015**
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080035761-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO MEJIA
JESUS DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
SALVAT VILA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

E333311222

00114402

Director General **Firma del Cedulaado**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 23 FEB. 2015



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Guevarra
Notaria Primera del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090035761-8 000-0000

TELLO MENA JESUS DEL CARMEN

NO EMPADRONADO USD:0

DELEGACION DE VOTACIONAL DE PICHINCHA - 00201

4213272

4213272 14/02/2014 10:24:06

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 23 FEB. 2015 titul(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO
CONTADOR: ARCOS SALAS FANNY ARACELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/08/1996 FEC. CONSTITUCION: 15/08/1996
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Oficina: 310 Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular: 099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con su original que me fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

23 FEB 2013 (es)
Quito, a
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador Quito

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

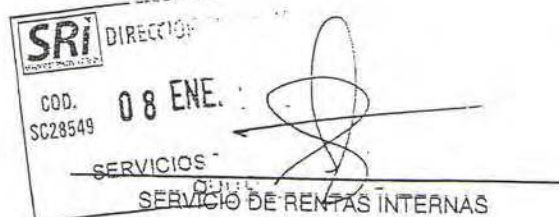
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1996
NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE
CENTRAL Oficina: 310 Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular:
099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



...ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURVEYDATA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 30 de Enero de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **JOSE ERNESTO PINTO ROJAS Y OTROS** a favor de **MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y OTRAS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705763884	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
509589014	KEEBLE LOPEZ NICOLAS	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Soltero
1705278057	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
0102977998	LOPEZ ESPINOZA OLGA CECILIA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Viudo
504343345	KEEBLE LOPEZ JAMES EDUARD	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1708093305	DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0102978012	JURIS LOPEZ CATALINA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1704558046	CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA	Quito	CESIONARIO	Casado
0800357618	TELLO MEJIA JESUS DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015

NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURVEYDATA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



20397



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SURVEYDATA CIA.
Otorgada por: LTDA.

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántía: Avalúo:

Quito, a
USD. 4500,00

23 DE FEBRERO DE 2015



Factura: 001-004-000000578



20151701001P00225



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P00225						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705278057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑAFIEL ARENAS GLADYS FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902476811	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705763884	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	OLGA LOPEZ, EDUARD KEEBLE, CATALINA KEEBLE, NICOLAS KEEBLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		4500.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P00225



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.**

Otorgado por:

**JOSÉ ERNESTO PINTO ROJAS Y
OTROS**

A favor de:

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y
OTRAS**

CUANTIA: USD. 4500,00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P00225-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veintitrés (23) de febrero del dos mil quince; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, mismas que en copias certificadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, los señores José Ernesto Pinto Rojas, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado con la señora Gladys Fabiola Peñafiel Arenas, de nacionalidad ecuatoriana; Luz María Dávalos Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, y; los señores Olga Cecilia



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



López Espinoza, de nacionalidad colombiana, James Eduard Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, Catalina Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, y Nicolas Keeble López, de nacionalidad Estado Unidense, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, conforme a los poderes que se adjuntan como habilitantes; y; por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores María Amparo Proaño Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes tienen la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) SURVEYDATA CIA. LTDA., se constituyó en Quito, el treinta de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Novena del doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.; B) SURVEYDATA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital, mediante escritura pública otorgada en Quito, el doce de junio del dos mil siete, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del doctor Sebastián Valdiviezo, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de dos mil siete; C) La Junta General Extraordinaria de Socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince resolvió aprobar la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Uno) los accionistas señores: José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos

del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, ceden la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

María Constanza Chiriboga BaronaMil acciones

Jesús del Carmen Tello Mejía.....Mil quinientas acciones

María Amparo Proaño Bustamante.....Siete mil quinientas acciones

Dos) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de las participaciones precedentes es de CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que ha sido cancelado por los CESIONARIOS a los CEDENTES, declarando así los CEDENTES recibirlos a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamos presentes y posteriores al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION: Los señores María Amparo Proaño Bustamante, de estado civil casada, María Constanza Chiriboga Barona de estado civil casada, y Jesús del Carmen Tello Mejía, de estado civil casada, quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

SÉPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil

doscientos noventa y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. *[Signature]*

[Signature]
Sr. José Ernesto Pinto Rojas
C.C. No. 170527805-7

[Signature]
Sra. Gladys Fabiola Peñafiel Arenas
C.C. No. 090247681-1

[Signature]
Sra. Luz María Dávalos Valdivieso
C.C. No. 1708093305

[Signature]
Sra. María Amparo Proaño Bustamante
C.C. No. 1703763884.

[Signature]
Sra. María Constanza Chiriboga Barona
C.C. No. 1704558046

[Signature]
Sra. Jesús del Carmen Tello Mejía
C.C. No. 0800357618

[Signature]
[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
SURVEYDATA CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2015**



En la ciudad de Quito, siendo las 12:00 del día jueves 19 de febrero del 2015, en las oficinas ubicadas en la Avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque Central oficina 707, se reúnen en Junta General Universal los socios de la Compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., según la convocatoria dispuesta por el Gerente General de la compañía para esta fecha.

Preside la Junta el señor José Ernesto Pinto Rojas y actúa como Secretaria la señora María Amparo Proaño Bustamante en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, quienes desempeñarán las funciones que indican los estatutos sociales de la compañía.

La presidencia ordena verificar el quórum presente, y la señora secretaria informa que se encuentra presente el 100% del Capital Pagado, por tanto se encuentra presente el quórum reglamentario para constituirse en Junta Universal.

Una vez que se ha elaborado la lista de Asistentes, se constata que se encuentran presentes los siguientes socios:

María Amparo Proaño Bustamante, propietaria de 5000 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

José Ernesto Pinto Rojas, propietario de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Luz María Dávalos Valdivieso, propietaria de 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;

Y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, verificándose los tres originales de los poderes otorgados a favor de su Apoderada y cuyas copias se adjuntan al expediente; con 1500 participaciones de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada uno, pagadas en su totalidad;



A pesar de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y de lo dispuesto en el Estatuto respecto a las Juntas Universales de accionistas, la Gerente General

procedió a enviar la Convocatoria A la Junta General Universal de Socios, a cada uno de los socios a sus direcciones electrónicas registradas en el libro correspondiente, el día 5 de febrero del 2015, cuyos acuses de envío se adjuntan a la presente; de igual forma se procede a dar lectura del contenido de la misma la cual también se incorpora al expediente, y que contiene el orden del día que deberá conocer y resolver la presente Junta.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL UNIVERSALDE SOCIOS DE LA COMPAÑÍASURVEYDATA CIA. LTDA.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos y lo prescrito en la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de SURVEYDATA CIA. LTDA., a la Junta General Universalde Socios que se llevará a cabo el día jueves 19 de febrero del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en ubicada en la avenida de los Shyris N32-218 y Eloy Alfaro, edificio Parque central oficina 707, de esta ciudad de Quito.

La Junta tratará y resolverá el único punto:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones de los socios: José Ernesto Pinto Rojas, la totalidad de sus acciones a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; de la totalidad de las acciones de Luz María Dávalos el 10% a favor de la señora María Constanza Chiriboga Barona y el 5% restante a favor de la señora María Amparo Proaño Bustamante; y, la totalidad de las acciones de los herederos Hart Delevan Keeble a favor dela señora Jesús del Carmen Tello Mejía

Quito, 5 de febrero del 2015

**MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL**



La presidencia de la Junta dispone que se inicie con el Orden del Día, para lo cual solicita a Secretaría se dé lectura al **UNICO PUNTO**:

Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones a favor de un nuevo socio.

Los socios señores José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso, María Amparo Proaño Bustamante, y los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, explican mutuamente que han decidido ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por esta razón, solicitan a la Junta se autorice su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Amparo Proaño Bustamante, María Constanza Chiriboga Barona y Jesús del Carmen Tello Mejía. Una vez explicado este punto la Junta:

RESUELVE: Autorizar a los socios José Ernesto Pinto Rojas, Luz María Dávalos Valdivieso; y, los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante, para que cedan la totalidad de sus acciones de la siguiente forma: José Ernesto Pinto Rojas MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Amparo Proaño Bustamante; Luz María Dávalos Valdivieso MIL participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de María Constanza Chiriboga Barona, y QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una a favor de María Amparo Proaño Bustamante. Los herederos del señor Hart Delevan Keeble, señores Olga Cecilia López Espinoza, James Eduard Keeble López, Catalina Keeble López Y Nicolas Keeble López, quienes comparecen por intermedio de su Apoderada Especial señora María Amparo Proaño Bustamante MIL QUINIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Jesús del Carmen Tello Mejía. De esta manera en adelante el capital de la compañía SURVEYDATA CIA. LTDA., estará estructurado de la manera detallada a continuación:



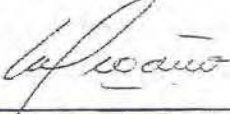
Socio	Número de Participaciones
María Constanza Chiriboga Barona	Mil acciones
Jesús del Carmen Tello Mejía	Mil quinientas acciones
María Amparo Proaño Bustamante	Siete mil quinientas acciones

Evacuado el orden del día, el Presidente declara culminada la sesión de Junta.

Se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta con el punto aprobado.

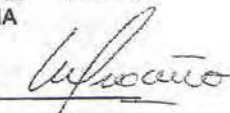
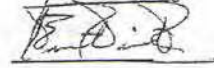
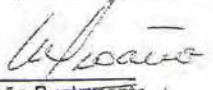
Se reinstala la sesión a las 13:00 horas dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

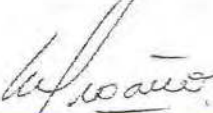

Ernesto Pinto José Rojas
Socio- Presidente de la Junta


María Amparo Proaño Bustamante
Socio- Secretaria de la Junta

**LISTADO DE ASISTENTES A LA CONVOCATORIA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DESURVEYDATA
CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015

SOCIOS	% PARTICI- PACIONES	NRO. DE PARTICI- PACIONES	FORMA COMPARE- CENCIA	FIRMAS
María Amparo Proaño Bustamante	55%	5500	Personal	
José Ernesto Pinto Rojas	15%	1500	Personal	
Luz María Dávalos Valdivieso	15%	1500	Personal	
Herederos Keeble Hart	15%	1500	Apoderado María Amparo Proaño Bustamante	


María Amparo Proaño Bustamante

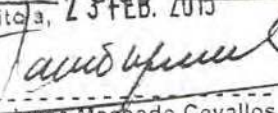
SECRETARIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 19 FEB. 2015 util(es)




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. **170527805-7**

JOSE ERNESTO PINTO ROJAS
 MONGUA/COLOMBIA
 19 SEPTIEMBRE 1943
 EXT. 4 655 6359 M
 QUITO/PCHA-1976-EXT.






COLOMBIANA E1113 I1111
 NAC. COLOMBIANA IND. DACT.

CC. FABIOLA RENAFIEL
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY
 INSTRUCCIÓN: PROF. OCUP.

FRUCTUOSO PINTO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARGARITA ROJAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-2-9-2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO-2-9-2021
 FECHA DE CADUCIDAD

AFP
 FORMAS: REN 1398799

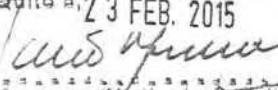



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)



Quito a 23 FEB. 2015


 Dr. Jorge Machado Guevallos
 Notario Público del Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
096247681-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL ARENAS
GLADYS FABIOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1942-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE ERNESTO
PINTO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL FAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARENAS FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-24

V3333V2222

000587384

Peñafield
DIRECTOR GENERAL

Gladys de Pinto
FIRMA DEL CEBULADO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 23 FEB. 2015 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170809330-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS VALDIVIESO
LUZ MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V1133M1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS FERNANDO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO BLANCA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

DIRECCIÓN GENERAL

000825257

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)
23 FEB. 2015



Jorge Machado Gavallón
Dr. Jorge Machado Gavallón
Notario Público del Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0170 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPLAPA 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Consuelo de Tenorio
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



TACT 149594

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P00686



PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

A favor de:

MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE

CUANTIA: Indeterminada

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NÚMERO: P00686

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles quince (15) de enero de dos mil catorce (2014); ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, quien declara conocer el idioma castellano, domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de Poderdante quien es legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, el mismo que en copias certificadas se agrega a la presente escritura pública. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y





resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor **JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte, número Cinco cero cuatro tres cuatro tres tres cuatro cinco (504343345), domiciliado en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para otorgar este mandato. **SEGUNDA.- MANDATO:** Con estos antecedentes, el Poderdante otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco siete seis tres ocho ocho guión cuatro (170576388-4), en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fuera Él quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. c) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. d) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. e) Para que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. f) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera



que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresado, por la revocatoria



expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Pamela Solís, Afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos noventa y dos (8292). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.**



SR. JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ

PASP.

50434334-5

Me ratifico

[Firma manuscrita]

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 5 Falt. 2014 Folias Util(es)

Quitpa. 15 FEB 201

Dr. Jorge Magallado Cevallos

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Código	Passport No. / No. do Passaporte
1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

4

Figure 4

5013

Surname / Adı Soyadı: _____

KEEP

Given Names / Prénoms / Nombres

JAMES EDUARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

11 May 1980

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Sexe / Sexo

COLUMBIA

4

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridad

~~20-Mar-2013~~

United States

Date of expiration/ Date d'expiration/ Fecha de caducidad

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

19 Jun 2023

Endorsements: Mentions: Specials: Anolacodes:

SEE PAGE 27

P<||SAK FEEBLE << JAMES < EDUARD <<<<<<<<<<<<<<<<<<

5043433453USA8005115M2303196540506670<670802



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por JAMES EDUARDO KEEBLE LOPEZ, a favor de MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, el quince de enero de dos mil catorce; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 322 / 2014

Tomo 1 . Página 322

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 7 de marzo de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **CATALINA KEEBLE LOPEZ (nombres y apellidos de soltera)** quien ahora tomo el apellido de su cónyuge **CATALINA JURIS**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Casada**, Cédula de identidad número **0102978012**, domiciliada en **19501 West Country Club Dr. Aventura, Fl. 33180**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: “**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, la señora CATALINA KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en 19501 West Country Club Dr. Apt 2205, Aventura, Fl. 33180, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mayor de edad, de estado civil Casada, con Cedula de identidad número 0102978012, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este PODER**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 23 Fojas Util(es)
23 FEB. 2015



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmo al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Catalina Juris

CATALINA JURIS
PODERDANTE

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2014.

Paulina Sylva Cruz
PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

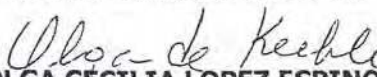


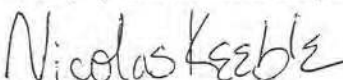
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

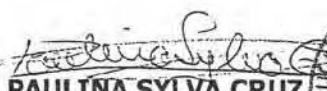
PODER ESPECIAL N° 282 / 2014

Tomo 1 . Página 282

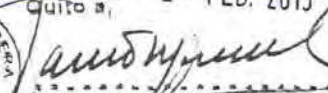
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 28 de febrero de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil **VIUDA**, Cédula de **IDENTIDAD ECUATORIANA** número **0102977998**, y **NICOLAS KEEBLE**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltero**, Pasaporte ordinario número **509589014**, domiciliados en **100 Bluff View Dr. Apt. 215 C, Belleair Bluffs, Fl. 33770, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **1705763884**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**SEÑOR CÓNSUL: En su registro especial, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, el señor NICOLAS KEEBLE, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en 100 Bluff View Dr Apto 215C Belleair Bluffs, Fl 33770, Estados Unidos, mayor de edad, de estado civil soltero, con pasaporte No. 509589014, legalmente capaz para otorgar este mandato. SEGUNDA.- MANDATO: Con estos antecedentes, los Poderdantes otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere a favor de la señora MARIA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE, en adelante conocida como la Apoderada, para que a su nombre y representación del Poderdante y como si fueran El quien comparecen personalmente y para que a su nombre realice los siguientes actos: a) Solicitar y suscribir la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Firmar cualquier documento o formulario del SRI para efectos del tema de la herencia de los bienes dejados por el señor Hart Delevan Keeble Hart. b) Para que pueda comparecer con derecho de voz y voto a Juntas y Actas de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de compañías de nacionalidad ecuatorianas, y suscribir cualquier documento para el efecto. c) Para que pueda ceder o transferir participaciones sociales en compañías nacionales (ecuatorianas), pudiendo firmar cualquier documento público especialmente escrituras públicas de cesión de participaciones sociales. d) Para que puedan delegar el presente Poder a cualquier persona que la Apoderada crea conveniente. e) Se faculta a la Apoderada el que suscriba cualquier otro documento que sea relacionado con el objeto de este mandato, de tal manera que no sea por la falta de alguna facultad especial que este mandato no sea cumplido a cabalidad. Se confiere a la Apoderada toda clase de atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, sin limitación alguna. La duración del Poder es indefinida, pero podrá concluir por el cumplimiento de las atribuciones en el expresadas, por la revocatoria expresa del Mandante o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**


OLGA CECILIA LOPEZ ESPINOZA
PODERDANTE

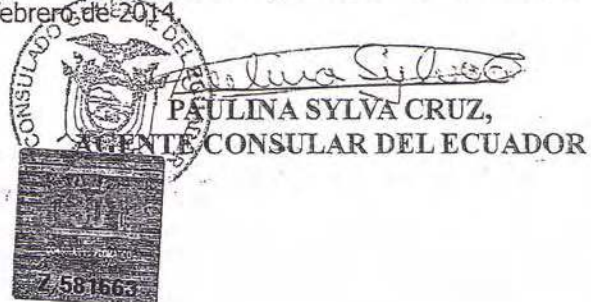

NICOLAS KEEBLE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a **28 FEB. 2014**


Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Baño de Quito

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .-
Dado y sellado, el 28 de febrero de 2014.



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170576388-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

MAURICIO REKALDE PALACIOS






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROAÑO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BUSTAMANTE YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 23 días Util(es) **FEB. 2015**

[Signature]

Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **035 - 0028** CÉDULA **1705763884**

PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

QUITO CANTÓN CUMBAYA **0**

PARROQUIA **0** ZONA

[Signature]

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170455804-8**

APellidos y Nombres
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1957-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANGEL EDUARDO FALCONI PUIG




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **SECRETARIA**

APellidos y Nombres del Padre
CHIRIBOGA TERAN VICTOR ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
BARONA SEVILLA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-02

V4343V4222

001358005

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0102 **1704558046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INÁQUITO**
QUITO **3**
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
PARRCOQUIA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
Quito a, **23 FEB. 2015**
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 080035761-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TELLO MEJIA
JESUS DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
ALBERTO
SALVAT VILA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TELLO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21

E333311222

00114402

Director General **Firma del Cedulaado**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 23 FEB. 2015



Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Guevarra
Notaria Primera del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

090035761-8 000-0000

TELLO MENA JESUS DEL CARMEN

NO EMPADRONADO USD:0

DELEGACION DE VOTACIONAL DE PICHINCHA - 00201

4213272

10/10/2014 10:24:06

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 23 FEB. 2015 titif(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO
CONTADOR: ARCOS SALAS FANNY ARACELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	15/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	26/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	07/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: PARQUE CENTRAL Oficina: 310 Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 023825571 Celular: 099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

DOMICILIO ESPECIAL:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforma con su original que me fue presentado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

23 FEB 2013 (es)
Quito, a
Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Público del Ecuador Quito

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791323289001
RAZON SOCIAL: SURVEYDATA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/08/1996

NOMBRE COMERCIAL: THE SURVEYDATA GROUP FEC. CIERRE:

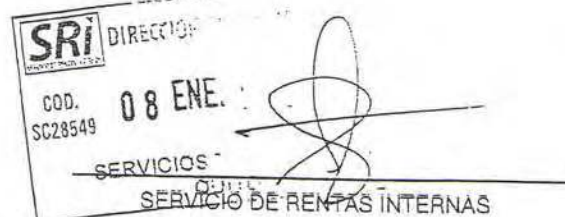
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ASESORIA Y CONSULTORIA EN MARKETING E INVESTIGACION DE MERCADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N32-218
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: PARQUE
CENTRAL Oficina: 310 Telefono Trabajo: 022243978 Telefono Trabajo: 022243987 Telefono Trabajo: 023825571 Celular:
099702030 Email: surveydata@surveydata.ws

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AFVALDIVIESO Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/01/2013 15:58:28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SURVEYDATA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintitrés
de febrero de dos mil quince.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



...ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURVEYDATA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el 30 de Enero de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **JOSE ERNESTO PINTO ROJAS Y OTROS** a favor de **MARÍA AMPARO PROAÑO BUSTAMANTE Y OTRAS**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, **DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14018
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	322
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705763884	PROAÑO BUSTAMANTE MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
509589014	KEEBLE LOPEZ NICOLAS	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Soltero
1705278057	PINTO ROJAS JOSE ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
0102977998	LOPEZ ESPINOZA OLGA CECILIA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Viudo
504343345	KEEBLE LOPEZ JAMES EDUARD	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1708093305	DAVALOS VALDIVIESO LUZ MARIA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0102978012	JURIS LOPEZ CATALINA	No Determinado	CEDENTE HEREDERO	Casado
1704558046	CHIRIBOGA BARONA MARIA CONSTANZA	Quito	CESIONARIO	Casado
0800357618	TELLO MEJIA JESUS DEL CARMEN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/02/2015

NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SURVEYDATA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 4500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2240 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

